

ACUERDO No. 015
(Mayo 4 de 2009)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pasto para la vigencia 2009.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas por el Artículo 313 de la Constitución Política, en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, la Ley 617 de 2000, Decretos 111 y 568 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal de 2009, la suma de \$8.757.406.187.56 de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **La suma de \$127.101.706 por concepto de recursos de Alimentación Escolar, según documentos CONPES 121 Y 122.**
- b) **La suma de \$923.403.428 correspondiente a SGP salud subsidios demanda, \$108.947.518. SGP salud pública de acuerdo a los documentos CONPES 121 y 122 y la suma de \$337.373.387.53 Fondo de Solidaridad y Garantías FOSYGA según Resolución No. 00943 del 31 de marzo de 2009.**
- c) **La suma de \$1.112.331.620.70 por concepto de recursos de balance correspondientes al Fondo Cuenta Tránsito y Transporte.**
- d) **La suma de \$6.148.248.527.53, por concepto de ingresos de capital, así: \$1.611.688.471.97, correspondiente a recursos del balance del Sistema General de Participaciones Educación para prestación de servicios, de los cuales \$1.020.703.750.95 son recursos sin situación de fondos, \$590.984.721.02 corresponden a recurso con situación de fondos; la suma de \$601.878.514.91 por concepto de la Ley 21; el valor de \$816.892.036.75 recursos sin ejecutar de Fondo de Compensación del Espacio Público; la suma de \$129.729.428.82 correspondiente a fenecimiento de reservas discriminados así: \$49.711.800.00 correspondientes al fenecimiento de reservas de recursos de crédito de Seguridad, la suma de \$3.599.231.78, correspondiente a fenecimiento de reservas del Sistema General de Participaciones Educación, la suma de \$3.614.281.41 fenecimiento de reservas Ley 21, la suma de \$54.706.383.10, correspondiente a fenecimiento de recursos de cofinanciación Fonseca, \$18.097.732.53 por concepto de fenecimiento de reservas de cofinanciación correspondiente al año 2007; el valor de \$484.729.251.88 por concepto de rendimientos financieros SGP, educación, propósito general, alimentación escolar; \$219.819.101.00 corresponden a los recursos de crédito de la plaza del carnaval y la suma de \$2.283.511.722 correspondientes a recursos de balance de salud.**

De acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL ADICIÓN
1	TOTAL INGRESOS	8.757.406.187.56



11	INGRESOS CORRIENTES	2.609.157.660.23
112	NO TRIBUTARIOS	2.609.157.660.23
12	INGRESOS DE CAPITAL	6.148.248.527.53

Con base en lo anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pasto, así:

<i>RUBRO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>TOTAL ADICION</i>
2	TOTAL GASTOS	8.757.406.187.56
23	INVERSION SOCIAL	8.757.406.187.56
2303	ESPACIO PUBLICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MOVILIDAD	1.112.331.620.70
2304	EQUIDAD Y HUMANIDAD	1.159.452.652.00
2308	INVERSION CON RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	6.148.248.527.53
2309	RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	337.373.387.53

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).

EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 015 del 4 de Mayo de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 25 de Abril de 2009, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 29 de Abril de 2009, continúa los días 30 de Abril, 1º de Mayo de 2009 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 4 de Mayo de 2009, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena